

Rv. 704



BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 14 de Octubre de 1989

Núm. 237

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial se propone efectuar la edición de material turístico sobre "El Camino de Santiago a su paso por la provincia de León", mediante contratación directa, por importe de 2.500.000 ptas.

Las condiciones a que ha de someterse la contratación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas, en sobre cerrado, hasta las 13 horas del día 26 de octubre.

León, 3 de octubre de 1989. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
8502 Núm. 5319—1.156 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 848/89, incoada contra la Empresa "Dulces del Norte, S. A.", domiciliada en calle La Iglesia, s/n. de Trobajo del Cerecedo (León), por infracción del artículo 14.1 núms. 2 y 3 y 36 1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 27 de julio de 1989, por la que se le impone

una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Dulces del Norte, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 8294

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1257/89, incoada contra la Empresa "Confecciones Canos's, S. L.", domiciliada en c/ San Eloy, 4, de Villacedré (León), por infracción del art. 14.1.2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 18 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Confecciones Canos's, S. L. y para su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 8294

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1269/89, incoada contra la Empresa "Confecciones Canos's, S. L.", domiciliada en c/ San Eloy, 4, de Villacedré (León), por infracción del art. 14.1.2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 18 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Confecciones Canos's, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 8294

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1270/89, incoada contra la Empresa "Confecciones Canos's, S. L.", domiciliada en c/ San Eloy, 4, de Villacedré (León), por infracción del art. 14.1.2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 18 de agosto de 1989 por la que se le impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Confecciones Canos's, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 8294

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1271/89, incoada contra la Empresa "Confecciones Canos's, S. L.", domiciliada en c/ San Eloy, 4, de Villacedré (León), por infracción del art. 14.1.2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 18 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Confecciones Canos's, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 8294

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1272/89, incoada contra la Empresa "Confecciones Canos's, S. L.", domiciliada en c/ San Eloy, 4, de Villacedré (León), por infracción del art. 14.1.2 y 5 Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha

recaído resolución de fecha 18 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Confecciones Canos's, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 8294

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.278/89, incoada contra la Empresa "José M.ª Recio Martínez", domiciliada en c/ Astorga, 11 de León, por infracción del art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 18 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José M.ª Recio Martínez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 8294

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.308/89, incoada contra la Empresa "Baltasar Alonso Benavides", domiciliada en Avenida José M.ª Fernández, 7 de León, por infracción del art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 22 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Baltasar Alonso Benavides y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 8294

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.310/89, incoada contra la Empresa "Electrocolón, S. L.", (Humberto Blanco), domiciliada en c/ Moisés de León, 25 de León, por infracción del art. 14.1.4 Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 22 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Electrocolón, S. L. (Humberto Blanco), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 8294

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.406/89, incoada contra la Empresa "Severino González García", domiciliada en c/ Doña Urraca, 1 de León, por infracción del art. 14.1.4 Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 25 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Severino González García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 8294

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

AVDA. FACULTAD, 1 - LEON

De conformidad con lo dispuesto por el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-58), se procede a notificar las correspondientes Altas, Bajas y Anulaciones de Oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de los 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 58 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1568/1980, de 13 de junio (B.O.E. de 30-7-80).

TRABAJADOR		ALTAS		EMPRESA		LOCALIDAD	
N.º Afiliación	Nombre y apellidos	F. Real	F. Efectos	N.º Patronal	Empresa	Trabajador	Empresa
08/2.530.196	Agustín Chachero García	21- 8-88	30- 9-88	24/37.498	Minas Silván, S. L.	Ponferrada	
24/ 372.206	Miguel Calderón Rodríguez	12- 9-86	15-12-88	24/37.039	Graveras Calderón, S. L.	Cabreres	
24/ 478.159	Paulino Domínguez Rodríguez	26- 2-89	2- 3-89	24/44.896	Pilar Hidalgo Quirós		Ponferrada
24/ 601.976	Mercedes Rodríguez Ruido	2- 1-89	16- 1-89	24/47.671	León Internacional, S. L.		León
24/ 597.410	Cristina González Quintana	26-10-88	16- 1-89	24/47.671	León Internacional, S. L.		León
24/ 577.898	Alfredo García González	27-10-88	27-10-88	24/43.847	Sistemas Oficina León 2	Ponferrada	
24/ 542.887	Isidoro Sobejano del Cano	7- 5-88	7- 5-88	24/ 2.733	Hermanos Arias Reyero	León	
24/ 196.796	José María Fernández Díez	21-10-88	21-10-88	24/31.452	Carbones del Sil, S. A.		Bembibre
24/ 570.660	Fermín Ignacio Rodríguez Fernández	14- 9-87	15-10-87	24/39.815	Antracitas de Pomarín, S. A.		Ponferrada
24/ 579.035	Encarnación Díaz Simón	1-10-88	1-10-88	24/41.593	José Luis Ferrero Hormigo		León
46/1.301.536	Casimiro Avila Garrido	1- 3-88	1- 3-88	24/42.976	Marpaga, S. A.		Bembibre
24/ 518.335	Emilio Garrido Clavería	2-12-88	2-12-88	24/42.961	Osborne Distribuidora, S. A.		Navatejera
24/ 557.390	Fernando Herreras López	1-10-88	1-10-88	24/45.764	José Luis Ferrero Hormigo		León
24/ 485.580	Josefa Rubiáiz García	1-10-88	1-10-88	24/45.764	José Luis Ferrero Hormigo		León
24/ 599.936	Sonia Rubial Simón	1- 7-88	6- 7-88	24/46.073	Morpa, S. A.		Bembibre
24/ 585.660	M.ª del Carmen Chacón Gutiérrez	1- 9-88	11- 1-89	24/47.224	Raimundo San Martín Mayo	León	
24/ 595.405	M.ª de las Mercedes Rguez. González	10-10-88	11- 1-89	24/47.595	Hiper Alvisa, C. B.	Bembibre	
24/ 582.509	Gregorio Alvarez Sánchez	10-12-88	10-12-88	24/46.658	José Luis Morala Lozano		Sahagún
BAJAS							
24/ 541.665	José Luis Fernández Prada	15-11-88	14- 3-89	24/46.130	Jopisa, C. B.		Ponferrada
24/ 464.021	Angel García Fernández	19-10-80	8- 2-89	24/ 2.403	Automóviles Servando	León	
24/ 250.358	Germán Mendioroz Lavín	31- 3-88	8- 2-89	24/38.379	Lecans, S. A.	León	
49/ 175.261	Alfredo García Enriquez	20- 8-86	12- 2-88	24/40.267	Alfredo Vidal Voces	S. Pedro T.	
24/ 564.650	Antonio Rodríguez Pérez	6- 3-85	12- 2-88	24/40.267	Alfredo Vidal Voces	Puente D. F.	
24/ 463.548	José Antonio Yagüe Valls	11- 7-88	11- 7-88	24/34.228	Automóviles Servando		Ponferrada
24/ 458.456	Francisco Esteban Ramos	4- 9-85	20- 1-89	24/18.876	Cerámila La Estación, S. L.	Ponferrada	
24/ 362.269	Rafael López Fernández	4- 1-82	4- 1-82	24/20.253	Antonio Dionis Bahillo		León
48/ 733.532	Alberto González Jáñez	14- 7-81	14- 7-81	24/20.253	Antonio Dionis Bahillo		León
24/ 504.041	Nieves Molinero Alonso	30- 4-80	18- 4-89	24/22.946	Jesús Cano Martínez		León
24/ 296.741	José López Pedreira	31- 5-86	17-11-88	24/28.942	Jesús Castro Tejeiro		Villablino
24/ 486.457	José de Moura Magalhaes	11- 5-86	17-11-88	24/28.942	Jesús Castro Tejeiro		Villablino
24/ 436.784	Concepción Alvarez Díaz	12- 1-76	28- 2-76	24/29.670	Coasa		Ponferrada
24/ 395.580	Dominga Parra Blanco	2- 4-73	30- 5-73	24/29.670	Coasa		Ponferrada
24/ 436.786	Filomena Docampo Teijón	12- 1-76	28- 2-76	24/29.670	Coasa		Ponferrada
24/ 408.838	Manuel Sánchez Viso	30- 7-81	26-11-88	24/30.101	Empresa Montaña, S. A.		León

TRABAJADOR		BAJAS		EMPRESA		LOCALIDAD	
N.º Afiliación	Nombre y apellidos	F. Real	F. Efectos	N.º Patronal	Empresa	Trabajador	Empresa
24/ 493.024	Luis Angel Román García	18-10-79	18-10-79	24/ 35.806	Huarte y Cia., S. A.		Gijón
24/ 261.487	Francisco Alonso Carrera	8-12-82	8-12-82	24/ 36.546	Pizarras Pitresa, S. A.		Ponferrada
24/ 169.005	Francisco Ribal Barrera	15-11-88	15-11-88	24/ 37.221	Cnes. y Obras P. Ribal		Ponferrada
24/ 229.345	Emiliano Getino Fernández	31- 7-88	19- 5-89	24/ 37.845	Excavaciones Serrano, S. L.		León
24/ 496.201	Angel Carlos Fernández Aboy	17- 2-88	17- 2-88	24/ 39.611	Transmetal Scil		León
17/ 350.615	José Manuel Palacios González	30- 9-86	25- 1-89	24/ 39.792	Francisco Rodríguez Prieto		Villablino
24/ 561.880	Francisca Escudero Huerga	19- 4-86	19- 4-86	24/ 42.070	L. T. S., S. A.		Madrid
24/ 570.606	José Antonio Pérez Alario	1- 5-87	13-12-88	24/ 43.114	Industrias de Sahagún, S. L.	Galleguillos	
24/ 570.611	José Antonio Caminero Díez	1- 5-87	13-12-88	24/ 43.114	Industrias de Sahagún, S. L.	Galleguillos	
24/ 593.038	Francisco Puente Pérez	4- 9-88	3- 4-89	24/ 44.478	Coansa Construcciones		León
24/ 593.038	Maria Lourdes Fernández Fernández	31-10-88	3- 4-89	24/ 44.478	Coansa Construcciones		León
24/ 587.610	Maria Blanca Casa Vitorio	7- 5-88	3- 4-89	24/ 44.478	Coansa Construcciones		León
24/ 582.830	Encarnación Gallardo Gallardo	31-12-88	3- 4-89	24/ 44.478	Coansa Construcciones		León
24/ 589.701	José Martínez Ferrero	31- 7-88	31- 7-88	24/ 44.478	Coansa Construcciones		León
28/ 3.464.581	Juan Carlos González Campos	21- 8-88	3- 4-89	24/ 44.478	Coansa Construcciones		León
28/ 3.300.306	Cristina González Quintana	4-12-88	16- 1-89	24/ 47.671	León Internacional, S. L.	Ponferrada	
24/ 597.410	Alfredo García González	16-11-88	16-11-88	24/ 43.847	Sistemas Oficina León 2	Ponferrada	
24/ 577.898	Isidoro Sobejano del Cano	17- 5-88	17- 5-88	24/ 2.733	Hnos. Arias Reyero		León
24/ 542.887	José María Fernández Díez	28- 2-89	28- 2-89	24/ 31.452	Carbones del Sil, S. A.		Bembibre
24/ 196.796	Fernán Ignacio Rodríguez Fernández	15-10-87	15-10-87	24/ 39.815	Antracitas de Pomarín		Ponferrada
24/ 570.660	Encarnación Diaz Simón	20-10-88	20-10-88	24/ 41.593	José Luis Ferrero Hormigo		León
24/ 579.935	Casimiro Avila Garrido	9- 3-88	9- 3-88	24/ 42.976	Marpaga, S. A.		Bembibre
46/ 1.301.536	Emilio Garrido Clavería	19-12-88	19-12-88	24/ 42.961	Osborne Distribuidora, S. A.		Bembibre
24/ 518.335	Fernando Herreras López	20-10-88	20-10-88	24/ 45.764	José Luis Ferrero Hormigo		Navatejera
24/ 557.390	José María González López	24-10-88	24-10-88	24/ 45.764	José Luis Ferrero Hormigo		León
24/ 485.580	Sonia Rubial Simón	15- 7-88	15- 7-88	24/ 46.073	Morpa, S. A.		León
24/ 599.936	Maria del Carmen Chacón Gutiérrez	10-11-88	11- 1-89	24/ 47.224	Raimundo San Martín Mayo	León	
24/ 585.660	M.ª de las Mercedes Rguez. González	9-11-88	11- 1-89	24/ 47.595	Hiper Alvisa, CB	Bembibre	
24/ 595.405	Gregorio Alvarez Sánchez	13-12-88	13-12-88	24/ 46.658	José Luis Morala Lozano		Bembibre
24/ 582.509							Sahagún

El Tesorero Territorial. P. D., La Subdirectora Provincial de Inscryp., Afiliación, Altas y Bajas, María del Carmen Tuda Vega. 7082 Núm. 5320-25.840 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 15 de junio de 1989, bajo la presidencia de su Vicepresidenta Ilma. señora Delegada Territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Informe sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada.

Emitir informe desfavorable en los términos que figuran en el cuerpo de este escrito, respecto de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada, tramitado por dicho Ayuntamiento, al que se dará traslado del presente acuerdo.

2.—Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Bañeza.

A) Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Bañeza, suspendiendo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y, en consecuencia, su entrada en vigor, hasta que, por la Corporación Municipal, se subsanen las deficiencias que se relacionan en los considerandos tercero al octavo, ambos inclusivos y, una vez aprobadas por el Pleno Municipal se remitan a esta Comisión para que sean examinadas por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Carrasco Lorenzo, D. Javier González, D.ª Mercedes Moro Menéndez y D. Javier Carbayo Martínez, respecto de la corrección de tales deficiencias, en cuyo caso se procederá a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. B) Suspender la aprobación definitiva de las zonas que se determinan en los considerandos noveno (en suelo urbano y urbanizable) y décimo (en suelo urbanizable) de la presente resolución.

3.—Recurso de reposición interpuesto por D. Félix Hortensio Rodríguez Gutiérrez contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 7 de diciembre de 1989, por el que se denegó la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una nave en el término municipal de Ponferrada.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Félix Hortensio Rodríguez Gutiérrez contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo adoptado en sesión de 7 de diciembre de 1988 por el que se denegaba la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una nave de 400 m/2 en una parcela de 1.600 m/2, destinada a almacenamiento de productos agropecuarios, situada en la Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, en Fuentesnuevas, del término municipal de

Ponferrada, confirmando íntegramente el mencionado acuerdo.

4.—Recurso de reposición interpuesto por D. Salvador B. Muelas Gallardo contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 7 de diciembre de 1988, por el que se denegó la autorización de uso de suelo no urbanizable para el acondicionamiento de un local para Bar-Restaurante en el término municipal de Ponferrada.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Salvador B. Muelas Gallardo contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo adoptado en sesión de 7 de diciembre de 1988, por el que se denegaba la autorización de uso de suelo no urbanizable para el acondicionamiento de un local para Bar-Restaurante, situado en la antigua carretera N-120, en el término municipal de Ponferrada, confirmando íntegramente el mencionado acuerdo.

5.—Recurso de reposición interpuesto por D. Joaquín López Cañón, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 14 de febrero de 1989, por el que se denegó la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de un refugio de 40 m² en el término municipal de Mansilla de las Mulas.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Joaquín López Cañón, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 14 de febrero de 1989, por el que se le denegó la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de un refugio de 40 m², en una finca de 10.850 m², destinado a la guarda de herramientas y aperos de labranza, situado en el camino de concentración de Villamoros a Mansilla, en el término municipal de Mansilla Mayor, confirmando íntegramente el acuerdo impugnado.

6.—Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable no programado y no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: D. Eduardo Fernández Fernández, en representación de la Empresa Eduardo Fernández, S. A. (Congosto), Hostelería del Bierzo, S. A. (Hosbisa) (Carracedelo), D. Félix Fernández Villafañe en representación de D.^a Purificación Cancelo Campo (Mansilla de las Mulas), D. Angel Rodríguez Flórez en representación de Caseho (Crémenes), D.^a Purificación Castrillo González (Onzonilla), D. Ceferino Corral Zamora (Camponaraya), D.^a Rosario García Iglesias (Camponaraya), don

Santiago Fernández Plasencia en representación de Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (Endesa) (Cabrillanes), D. Antonio y D. Luis Pereira Dos Santos (Ponferrada), D. Jovino López García (Sariegos), D. Antonio Villaplana Molina (León), D. Rufino González Díez en representación de La Cota de la Matica, S. L. Valdepiélagos).

7.—Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable programado y no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de su aprobación definitiva.

A) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Julio Gutiérrez Oblanca, para la construcción de un Hostal de 10-12 habitaciones, sito en la carretera de Caboalles, próximo a Azadinos, en el término municipal de Sariegos.

B) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por el Grupo de Empresas Fasa-Renault de Valladolid, para la construcción de un campamento infantil de verano, en material desmontable, en el que se instalarán cuatro pabellones dormitorio, una caseta para cocina y otra para almacén, un pabellón comedor, servicios y tiendas de campaña situado en el término municipal de Posada de Valdeón, condicionado a que la fosa séptica se integre en el paisaje y a que se soliciten y obtengan las preceptivas autorizaciones o licencias administrativas.

C) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Francisco Prada Santalla para la construcción de una nave, sin destino concreto, sita en la carretera N-VI, punto kilométrico 391,6 en el paraje "El Reguerón", en el término municipal de Camponaraya.

D) Dejar sobre la mesa la solicitud de D. Aureliano Tascón Prieto, hasta que presente la documentación que se señala en el cuerpo de este escrito.

E) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Luis Angel González Villapadierna, para la construcción de 26 naves como ampliación de un taller mecánico, con una calle interior de distribución, sitas en el Km. 158 de la carretera N-630, del término municipal de Chozas de Abajo.

F) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D.^a María Teresa y D. Matías Martínez Aller, para la construcción de un edificio de dos plantas destinada a planta baja a Bar-Restaurante y la alta dos viviendas sitas en el Km. 11,60 de la carretera N-630, en Vitoria de la Jurisdicción, del término municipal de Onzonilla.

G) Dejar sobre la mesa la solicitud de D. Paulino Ramos Marqués, hasta que presente la documentación que se señala en el cuerpo de este escrito.

H) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Santos González Carro, para la construcción de una nave destinada a almacén de maquinaria y productos agrícolas, en una parcela de 1.200 m², situada en la carretera N-VI, Km. 393,5 en el término municipal de Camponaraya.

I) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Jesús Valle Flórez, de 225 m², e invernaderos de 360 m², en una parcela de 2.855 m² para la construcción de una vivienda familiar sita en el camino de La Lomba, en Navatejera, del término municipal de Villaquilambre.

J) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Justo Ramírez Huerga y otro, en representación de Champiñones León, S. L., para la construcción de seis naves adosadas, destinadas al cultivo de champiñones, situadas entre la carretera N-VI, y la vía de ferrocarril en la localidad de Toralino de la Vega, del término municipal de Riego de la Vega.

K) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Lucio Rubio de Antonio, en representación de la Empresa Nacional de Electricidad (Endesa) para la mejora y ampliación del salto de Santa Marina, ampliando el caudal de 26 m³ segundo, mejorando la explotación del salto n.º 2, cambiando el trazado actual del Canal en puntos que ofrecen peligrosidad por inestabilidad de las laderas y mejorando la construcción del Canal, situado en el término municipal de Toreno.

L) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Félix Hortensio Rodríguez para la construcción de una nave de 700 m² en una parcela de 3.680 m², destinada a almacén de maquinaria y productos agrícolas, sita en el Km. 394,35 de la carretera N-VI, en el término municipal de Ponferrada.

M) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D.^a M.^a Luz Gómez Garrido, para la construcción de un edificio destinado a Restaurante-Cafetería, sito en alto de Otero, en Otero de las Dueñas, en el término municipal de Carrocera.

N) Aprobar la autorización de uso de suelo urbanizable no programado interesada por el Ayuntamiento de León, para la construcción de dos pistas polideportivas y un edificio de servicios y vestuarios sita en la localidad de Armunia, en el término municipal de León.

8.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: D. Claudio Carbajo Huerga (Onzonilla), D. Juan B. Fernández (Valdefresno), D. Eloy Miguélez Álvarez (Mansilla de las Mulas) y D. Luis Blanco Gutiérrez (Sariegos).

9.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de viviendas familiares a efectos de su aprobación definitiva.

A) Aprobar las solicitudes de autorización de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas familiares presentadas por D. Luis Barreales Rodríguez (Villanueva de las Manzanas), D. Florencio Rodríguez Puerto (Cacabelos), D.ª M.ª del Socorro González Fernández (Valverde de la Virgen), D. Enrique Merayo Bello (Carracedelo), D.ª Oliva García Arias (Bembibre), D. José María Ferrero Álvarez (Bustillo del Páramo), D. Ramón P. Fernández González (Riego de la Vega) y doña Purificación Caurel Núñez (Cacabelos).

B) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas familiares presentadas por D. Santiago Pellitero García, en Fontecha del Páramo (Valdevimbre) y D. Mario La Fuente Olalde, en la carretera de Caballos, Km. 7 (Sariegos).

Contra los acuerdos números 2, 7) a, b, c, e, f, i, j, k, m, 9) a, b, podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta de Castilla y León (Consejería de Fomento) en el plazo de 15 días hábiles (art. 122-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo) a contar desde la notificación de la presente.

Contra los acuerdos 3, 4 y 5 que agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley del Suelo y el artículo único, párrafo 3 de la Orden de 27 de abril de 1988, de la Consejería de Fomento, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Valladolid, en plazo de dos meses, a contar desde la notificación de la presente.

Contra el acuerdo 7) l, n, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Comisión, en el plazo de un mes, el cual, transcurrido otro mes, sin resolver, se entenderá desestimado, pudiendo en este último supuesto, interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año ante la Sala de lo Contencioso

Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: La Vicepresidenta de la Comisión, Isabel Carrasco Lorenzo 8296

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 1 de septiembre de 1989.
Matrícula del vehículo: LE-9554-G.
Titular del vehículo: Dair, S. A.
Domicilio: Avda. de La Plata, 2.
Población y provincia: 24400 Ponferrada - León.

Denunciante: Inspección de Transportes de León.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-17.278-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 6, año 1989, hora 10,52. Comprobado en Compostilla I - Ponferrada.

Hecho denunciado: Transportar 29.480 Kg. de carbón de la Empresa Antracitas de Gaiztarro, S. A., con destino a E.N.D.E.S.A. (Central Térmica de Compostilla II), con un exceso de 6.380 Kg. 17 % sobre el P.M.A.

Peso bruto en la báscula de Endesa 42.880 Kg. peso máximo autorizado 36.500 Kg.

Nota. — Datos facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León en fecha 29 de junio de 1989, según fotocopia adjunta.

Precepto infringido: Art. 141-i. Ley 16/87. — Precepto sancionador: Artículo 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 50.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo, B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 8302

Fecha: 1 de septiembre de 1989.
Matrícula del vehículo: LE-6118-I.
Titular del vehículo: Manuel Blanco Carrera.
Domicilio: Batalla de San Quintín, 13.

Población y provincia: 24400 Ponferrada - León.

Denunciante: Inspección de Transportes de León.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-17.096-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 6, año 1989, hora 8,44. Comprobado en Compostilla I - Ponferrada.

Hecho denunciado: Transportar 27.900 Kg. de carbón de la empresa Antracitas de Gaiztarro, S. A., con destino a E.N.D.E.S.A. (Central Térmica de Compostilla II), con un exceso de 7.100 Kg. 19 % sobre el P.M.A.

Peso bruto en la báscula de Endesa 43.600 Kg. peso máximo autorizado 36.500 Kg.

Nota. — Datos facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León en fecha 29 de junio de 1989, según fotocopia adjunta.

Precepto infringido: Art. 141-i Ley 16/87. — Precepto sancionador: Artículo 143-1 Ley 16/87.—Posible sanción: 70.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo, B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 8301

**

Fecha: 1 de septiembre de 1989.
Titular del vehículo: Minera Penarosa, S. A. - Alpidio Rodríguez Álvarez.

Domicilio: Avda. de Valdés, 43.

Población y provincia: 24400 Ponferrada - León.

Denunciante: Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.
Expediente n.º LE-17.277-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 6, año 1989, hora 10.51. Comprobado en Compostilla, Ponferrada.

Hecho denunciado: Cargar 28.230 kilogramos de carbón procedente de esa empresa y con destino a la Central Térmica Compostilla II de E.N.D.E.S.A. en el camión matrícula LE-4704-D con un peso máximo autorizado de 36.750 Kg. dando un peso bruto en la báscula de Endesa de 41.980 Kg. resultando un exceso de 5.230 Kg. 14 %.

Nota.—Estos datos fueron facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León, en fecha 29 de junio de 1989, según fotocopia adjunta.

Precepto infringido: Art. 140-c en relación con el 142-e. Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 37.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo, B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 8303

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
COMISARIA DE AGUAS**

**CONCESION DE APROVECHAMIENTO
HIDROELECTRICO**
(POTENCIA NO SUPERIOR A 5.000 KVA)

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

NOTA

Clave: C-10.722-Le.
Peticionario: Servicios Integrales de Ahorro Energético, S. A.
Representante: Fernando Ferrando Vitales.
Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.
Caudal de agua solicitado: 1.525 litros/seg.
Corriente de donde se pretende derivar el agua: Arroyo de Respina.

Términos municipales en que radican las obras: Puebla de Lillo - León.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º 1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (BOE 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (BOE 22-3-88) se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, 47071-Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º 2, acompañando el proyecto y la documentación prescrita en el art. 3.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA. sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el art. 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 20 de septiembre de 1989.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8386 Núm. 5321—4.624 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas por el que ha de regirse la contratación directa de las obras de rozado del pavimento actual de algunas calles y suministro y puesta en obra de aglomerado en caliente para mejora de la pavimentación de diversas calles de la ciudad, así como la señalización horizontal de las mismas, se expone al público para reclamaciones, por un periodo de cuatro días, las cuales deberán presentarse, en el plazo indicado, en el Registro

General Municipal, en horas de oficina.

Simultáneamente se convoca licitación pública de admisión de plicas concurrentes a la contratación directa de las obras anteriormente mencionadas, con el fin de que quienes resulten interesados, formulen sus proposiciones, que se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación a la baja: Pesetas 47.983.500.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza provisional: 959.670 ptas.

Fianza definitiva: El 4 % del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las ofertas deberán presentarse en el Negociado Central de la Secretaría General, dentro del periodo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del último día señalado, pudiendo aquéllas ser entregadas en mano o por correo certificado, y se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con domicilio en, calle o plaza, n.º, con DNI n.º, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastanteado que acompaña

MANIFIESTA:

1.º—Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación por contratación directa, de las obras de a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, ofrece realizarlas por la cantidad de ptas.

2.º—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma.

La apertura de las plicas, presentadas en tiempo y forma, se verificará en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del 6.º día hábil después de finalizado el periodo licitatorio.

Si el día señalado para la apertura coincidiera en sábado, se pospondrá ésta al primer día siguiente hábil.

Si se produjera alguna reclamación contra el pliego de condiciones aprobado, se suspenderá la licitación hasta tanto se resolviese aquélla.

La adjudicación definitiva no se realizará hasta tanto no conste la debida consignación presupuestaria.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General, donde puede ser examinado por los interesados.

León, 4 de octubre de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

8564 Núm. 5322—6.120 ptas.

Ayuntamiento de León

EXPEDIENTE expropiatorio motivado por la obra 21-LE-063. León. "Abastecimiento de agua desde el Río Porma. Azud y conducción".

Abono de indemnización en trámite de mutuo acuerdo en el término de Santa Colomba de Curueño

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión del día 29 de septiembre de 1989 acordó aprobar las actas de mutuo acuerdo que se refieren a fincas de propiedad particular y contienen las respectivas valoraciones a efectos de adquisición amistosa de los bienes y derechos que constituyen el objeto de expropiación.

Habida cuenta de que la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León resolvió delegar en el Ayuntamiento de León para que realizase el pago directamente a los afectados, se cita expresamente a éstos para el acto de pago que tendrá lugar en Oficina Cámara Agraria "Barrio Nuestra Señora" los días 24 y 25 de octubre de 1989, de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas, debiendo acudir los interesados provistos del D.N.I. o sus representantes con poder bastante, con advertencia de que si no concurre al acto del pago el propietario interesado, por sí o por persona que acredite fehacientemente su representación, o si rehúsa recibir el precio, se procederá a consignar la cantidad correspondiente, a su disposición, en la Caja General de Depósitos.

La relación de fincas, propietarios y valoraciones es la siguiente:

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Finca	Propietario	Valoración
0001	D. Avelino Llamazares Ferreras	53.055
0003	Iberduero, S. A.	67.584
0005	Idem	3.840
0007	Hros. de D. Florentino Iglesias Pérez	96
0008	D. Avelino Llamazares Ferreras	6.366
0012	D. Amancio Robles	1.680
12'	D. Julio de la Varga Conde	8.640
0014	D. Hilario Valladares González	6.852
0015	Junta Vecinal de Ambaguas	12.006
0016	D. Vicente Robles González	28.800
0018	Hros. de D. Florentino Iglesias Pérez	402
0019	D. ^a Clementina Valladares Escapa	2.781
0020	Idem	1.604
0021	D. ^a Asunción Escapa Redondo	12.630
0022	D. Antonio Díaz Valladares	7.200
0023	Idem	10.470
0024	Hros. de D. Plácido García Fernández	6.750
0025	D. ^a Esperanza Fernández Robles	11.190
0027	Hros. de D. Pedro Robles	7.296
0028	D. ^a Manuela Tascón Arroyo	18.816
0029	Hros. de D. ^a Olvido Fernández González	1.284
0031	D. Emiliano del Castillo	11.220
0033	Hros. de D. Eloy García Robles	4.530
0034	D. Emilio Robles Gordón	4.140
0035	Hros. de D. ^a Aurelia del Pozo Pascual	12.990
0036	Idem	15.360
0040	M.U.P. n.º 736 de Ambaguas	7.673
0041	D. Generoso Rodríguez	1.500
0042	Idem	1.950
0043	D. ^a Clementina Valladares Escapa	39.294
0044	Hros. de D. Pedro Robles	4.500
0045	D. Obdulio Robles Escapa	1.200
0046	D. Abel Escapa Redondo	2.490
0047	D. Antonio Díaz Valladares	3.840
0048	D. Pablo Castro Robles	1.020
0050	D. ^a Olga Martínez Lorenzo	2.718
0052	D. Eustasio González Fernández	24.630
0055	D. Cándido Bayón	16.230
0057	D. ^a María Luisa Casas Felipe	31.104
0058	D. Amancio Robles García	15.960

Finca	Propietario	Valoración
0059	Hros. de D. Eloy García Robles	5.184
0060	D. Obdulio Robles Escapa	1.073
0062	D. Cándido Bayón Alonso	1.908
0068	D. Teodoro y D. ^a María Adela Valbuena Fernández	660
0069	D. Cándido Bayón Alonso	690
0070	Junta Vecinal de Ambaguas	1.648
0072	M.U.P. n.º 736 de Ambaguas	19.008
0073	Idem	14.976
0076	M.U.P. n.º 736 de Ambaguas	26.757
0079	Hros. de D. Eloy García Robles	6.912
0080	D. ^a Cándida Fernández Robles	5.982
0082	D. Leoncio Escapa Redondo	10.080
0083	Hros. de D. Antonio González Rojo	8.640
0084	Idem	7.920
0086	D. Paulino Robles Fernández	36.540
0087	D. ^a Nieves Robles González	12.960
0088	D. ^a Adoración González Fernández	5.424
0090	D. Pedro González González	4.200
0092	Hros. de D. Antonio Llamazares Bordial	27.660
0094	D. Angel Robles	14.400
0095	Hros. de D. Eleuterio Díez Pérez	47.100
0096	Idem	1.440
0098	D. Amabilio Bayón Rodríguez	68.670
0099	Hros. de D. Florencio Iglesias Pérez (Florentino)	145
0100	D. ^a Amalia Robles González	452
0101	D. Abel Escapa Redondo	13.830
0102	D. ^a Asunción Escapa Redondo	7.296
0103	D. Abel Escapa Redondo	7.518
0105	D. Leoncio Escapa Redondo	102
0108	D. Amador Valladares Escapa	730
0110	D. Obdulio Robles Escapa	1.081
0111	Hros. de D. Eloy García Robles	15.570
0113	D. ^a Asunción Escapa Redondo	2.630
0117	D. Pedro Fernández González	7.632
0118	D. ^a Carmen y D. ^a Patro Santos Bayón	3.399
0120	D. Pedro Fernández González	3.060
0123	Hros. de D. Plácido García Fernández	55.650
0127	Vecinos del Barrio de Nuestra Señora	176.640
0129	D. ^a Soledad Robles Lobo	17.520
0130	Hros. de D. Antonio González Rojo	69.390
0132	Idem	73.590
0133	D. ^a Otilia Rodríguez Robles	12.870
0134	D. Elías Robles González	167.370
0135	D. Betsabé Urdiales Fernández	53.760
0136	Hros. de José González Villafañez	44.850
0137	D. ^a Ana María Ruiz Aller	40.230
0138	D. ^a Natividad Ruiz Aller	28.800
0139	D. ^a Rosario Aller Tomé	244.950
0141	D. ^a Inocencia Robles Ocaña	91.350
0142	D. Máximo Robles González	142.230
0143	Hros. de D. Delfino Bayón Fernández	96.390
0146	D. ^a Trinidad Llamazares Blanco	86.700
0147	Hros. de D. ^a Fructuosa González Rojo	17.340
0148	Hros. de D. Delfino Bayón Fernández	4.920
0149	D. ^a Albina Campos Díez	80.730
0150	Hros. de D. ^a Asunción Fernández Rguez.	81.750
0154	D. Generoso González Viejo	136.770
0155	Junta Vecinal de Barrio de N. Señora	207.960
0159	Hros. de D. Delfino Bayón Fernández	115.470
0160	D. ^a Jesusa Robles	157.740
0161	D. Generoso González Viejo	7.990
0164	Junta Vecinal del Barrio de N. Señora	41.010
0166	Idem	147.030
0167	D. Maximiliano Robles González	99.840
0168	Idem	71.820
0170	D. Aurelio Robles	46.680
0171	D. Eliseo Robles Ferreras	101.040
0172	Junta Vecinal del Barrio de N. Señora	6.322
0174	D. Castro Robles Martínez	28.500
0176	D. ^a Amabilia Ferreras Reyero	39.930
91	Idem	750

Finca	Propietario	Valoración
0177	Hros. de D. Amabilio Aller Ferreras	17.280
0179	D. ^a M. ^a Esther Fdez. García y 3 hnos.	55.680
0180	D. ^a Cristina Ruiz Aller	55.720
0181	D. Perfecto Peláez Llamazares	21.120
0182	Idem	86.400
0183	Idem	101.760
0184	D. Antonio Fernández Robles	63.360

León, 3 de octubre de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

8503 Núm. 5323—15.368 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

El Presupuesto Municipal para 1989, ha sido aprobado inicialmente por un importe de seis millones ciento ochenta y cinco mil pesetas, en sesión de 7 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	1.728.555
Cap. 2.—Impuestos indirectos	200.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	909.413
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.847.032
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.300.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ..	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ..	
TOTAL	6.185.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.541.714
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.405.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	1.085.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.784.458
Cap. 8.—Variación de activos financieros ..	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ..	368.828
TOTAL	6.185.000

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse, dicha aprobación tomará carácter definitiva.

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Asimismo se ha acordado aprobar la siguiente plantilla de personal.

A) Funcionarios de carrera. Denominación de la plaza: Secretaria. Núm. de plazas: una. Grupo B. Escala: Secretaria. Subescala: Intervención. Categoría 3.^a.

Brazuelo, a 3 de octubre de 1989.—El Alcalde Domingo Bardal Fernández.

8514 Núm. 5324—1.224 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición pública, el Presupuesto Municipal para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de diecinueve millones ciento setenta y dos mil ciento veinte pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	3.712.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	928.457
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.414.263
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.300.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	362.400

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	252.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.203.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ..	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ..	

TOTAL 19.172.120

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.029.336
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.618.747
Cap. 3.—Intereses	380.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	421.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	3.050.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.601.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ..	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ..	72.037

TOTAL 19.172.120

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por causas señaladas en el art. 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

A) Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.

Número de plazas: una. Puesto de Trabajo: Secretario Interventor. Grupo B. Nivel 16.

B) Funcionarios de Administración General.

Número de plazas: una. Puesto de Trabajo: Alguacil. Grupo E. Nivel 9.

En Santa Colomba de Curueño, a 13 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

8397 Núm. 5325—1.224 ptas.

*Ayuntamiento de
Sena de Luna*

Habiendo transcurrido en exceso el plazo para recoger vaca hallada en Caldas de Luna, y no habiendo aparecido su dueño, se anuncia la subasta al mejor postor de dicha vaca para el día 23 de octubre, en la casa del pueblo de Caldas de Luna, a las 17 horas.

Se trata de una vaca de raza Asturiana de Valles y de unos diez años.

Sena de Luna, 5 de octubre de 1989.
El Alcalde, Celestino García Suárez.

8567 Núm. 5326—238 ptas

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Por medio del presente anuncio, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que los recibos de las tasas por prestación del servicio de aguas del trimestre segundo del año en curso, estarán al cobro en periodo voluntario, desde el día 30 de octubre hasta el día 30 de diciembre del presente año.

El horario y el lugar donde se efectuará la recaudación, es el siguiente:

—Los lunes de 9 a 14 horas en las oficinas municipales.

—De martes a viernes en igual horario en las oficinas que el Recaudador municipal tiene en la calle Arquitecto Torbado, n.º 4, de León.

Mansilla de las Mulas a 6 de octubre de 1989.—El Alcalde, Octavio Barredo Ll.

8569 Núm. 5327—374 ptas.

*Ayuntamiento de
Villablino*

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 1989, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Urbanización de calles en Los Vallines de Villablino", se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de "Urbanización de calles en Los Vallines de Villablino", con arreglo al proyecto técnico de don José Piñuela Viedma.

Tipo: 29.321.600 pesetas, IVA incluido, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 12 meses.

Pago: Contra certificación de obra, aprobada por la Comisión de Gobierno:

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 523.000 ptas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento —Negociado de Contratación—, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

"Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de "Urbanización de calles en Los Vallines de Villablino" convocada por el Ayuntamiento de Villablino, con el siguiente modelo:

D., con domicilio en y D.N.I. expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de "Urbanización de calles en Los Vallines de Villablino", en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición, y en sobre distinto, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales de 9 de enero de 1953, y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.

h) Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que faculte para contratar.

Villablino a 29 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Jesús Fernández García.

8506 Núm. 5328—8.568 ptas.

**

ANUNCIO CONTRATACION OBRAS

Se invita a las empresas interesadas en tomar parte en la contratación directa de dos obras: 1.—Acondicionamiento del camino del Carbachón y 2.—Complementario al de urbanización de Los Vallines (Villablino), Acceso Sur, con tipos de licitación a la baja de 3.998.400 pesetas y 8.396.640 pesetas, respectivamente.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de nueve a catorce, en sobre cerrado, adjuntando los documentos siguientes:

1.—Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 23 de su Reglamento; u otra disposición de aplicación.

2.—Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, si fuese persona jurídica, o documento nacional de identidad, si fuese persona física; ambos pueden ser sustituidos por fotocopia debidamente compulsada, a costa del interesado o por testimonio notarial.

3.—Poder o documento acreditativo de personalidad para concurrir a licitación, debidamente bastantado, a costa del interesado, si se actuara en nombre de otra persona física y jurídica.

4.—Ultimo recibo de licencia fiscal, con vigencia en este municipio, y justificantes del pago de los seguros sociales del personal de la Empresa.

5.—Documento de calificación empresarial, o fotocopia debidamente compulsada, a costa del interesado.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para su presentación.

MODELO DE PROPOSICION

D. (en representación de), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, proyecto y presupuesto a regir en la adjudicación y ejecución de las obras de 1.—“Complementario al de urbanización de calles en Los Vallines (Villablino), Acceso Sur”, o bien, 2.—“Acondicionamiento del camino del Carbachón”, se comprometo a su ejecución con arreglo a las mismas, en el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja de (en letra) pesetas, respecto al tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador).

Villablino a 3 de octubre de 1989. El Alcalde, Jesús Fernández García.

8507 Núm. 5329—5.032 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, el padrón de arbitrios varios, correspondiente al ejercicio de 1989, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por los interesados y efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cimanes de la Vega a 29 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8318 Núm. 5330—255 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

De D. José Pablo Gutiérrez Castillo para la apertura de un Bar en la Plaza del Campillo, s/n., de Bannuncias.

Chozas de Abajo, 28 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8319 Núm. 5331—323 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1/1989 sobre suplemento de crédito, inicialmente, que afecta al presupuesto municipal ordinario de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Villares de Orbigo a 29 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8321 Núm. 5332—357 ptas.

Ayuntamiento de Villaselán

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se hallan expuestos al público los expedientes de imposición y ordenanzas de los impuestos y precios públicos que a continuación se indican:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.
—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Precio público por el suministro de agua.

—Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones en terrenos de uso público.

—Precio público por tránsito de ganados.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaselán, 5 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8571 Núm. 5333—544 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Pedro de Foncollada

Elaborada la Ordenanza reguladora del precio público por el suministro de agua potable a domicilio de la localidad de San Pedro de Foncollada, la misma estará expuesta al público por espacio de un mes a efectos de reclamaciones en casa del Presidente de la Junta Vecinal.

Transcurrido el plazo sin que se

presentasen reclamaciones la misma se entenderá definitivamente aprobada.

San Pedro F., a 4 de octubre de 1989.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

8520 Núm. 5334—289 ptas.

Junta Vecinal de Quintanilla del Monte

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día tres de los corrientes aprobó la modificación de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos de bienes de propios de la Junta Vecinal.

Por el plazo de treinta días queda expuesta al público para que durante dicho plazo se puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Quintanilla del Monte, 9 de octubre de 1989.—El Presidente, Antonio Peláez.

8582 Núm. 5335—289 ptas.

Junta Vecinal de Velilla de los Oteros

Por esta Junta Vecinal se ha acordado la imposición, establecimiento y regulación mediante Ordenanza reguladora aprobada al efecto, el tributo que a continuación se dirá: Precio público por suministro domiciliario de agua potable.

Dicho expediente queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Caso de no presentarse reclamación, esta aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva.

Velilla de los Oteros a 22 de septiembre de 1989.—El Presidente (ilegible).

8587 Núm. 5336—340 ptas.

Junta Vecinal de Pobladura de los Oteros

Por esta Junta Vecinal se ha acordado la imposición, establecimiento y regulación mediante Ordenanza reguladora aprobada al efecto, el tributo que a continuación se dirá: Precio público por suministro domiciliario de agua potable.

Dicho expediente queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Caso de no presentarse reclamación, esta aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva.

Pobladura de los Oteros a 22 de septiembre de 1989.—El Presidente (ilegible).

8586 Núm. 5337—340 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.153 de 1989, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Julio Cabal Gómez, contra acuerdo del Gobierno Civil de León de fecha 26 de junio de 1989, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro de fecha 17 de mayo, relativo a privación de condición de Vigilante Jurado de Seguridad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequias Rivera Temprano.
8272 Núm. 5338—2.448 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, y con el número 444/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Julio Fernández Cuevas y su esposa doña María del Pilar Gutiérrez Zapico, mayores de edad y con domicilio en Cistierna, c/ Peñacorada, número 6, cuarto-A (León), sobre reclamación de 205.541 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a dichos demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los presentes autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de

pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la L. E. C., por ignorarse su paradero.

Dado en Leós, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

8339 Núm. 5339—2.312 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Jesús Angel Bello Pacios en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 505/89, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 239/89.—En Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio, ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante don Rafael Láiz Fernández, mayor de edad, vecino de Villablino, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado doña Inés López de la Calzada contra don Joaquín Amor Muñoz, mayor de edad, vecino de Villablino declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Joaquín Amor Muñoz y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Rafael Láiz Fernández de la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil pesetas (285.000 pesetas) importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

8341 Núm. 5340—4.216 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 399/89, seguidos a instancia de José María Vázquez González representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Manuel García Lago en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia número 244/89.—En la ciudad de Ponferrada, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 399/89, seguidos entre partes de la una como demandante don José María Vázquez González, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado señor Fernández Bueta, contra don Manuel García Lago, con domicilio en Ponferrada, calle José Válgoma, 2, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

“Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel García Lago y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don José María Vázquez González de la cantidad de 300.000 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a don Manuel García Lago significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

8342 Núm. 5341—4.352 ptas.